

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO, S. A.

Anuncio del Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal «Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.» por el que se adjudica el concurso público para la contratación de la Asistencia Técnica y Ambiental, Vigilancia y Control de las Obras del 2.º Tramo del Segundo Anillo principal de distribución de agua potable de la Comunidad de Madrid (1.ª Fase), Arteria R-2 Interna-Arteria del Corredor del Henares. AT/13/2005

1. Entidad adjudicadora: Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A.

2. a) Objeto del contrato: Asistencia Técnica y Ambiental, Vigilancia y Control de las Obras del 2.º Tramo del Segundo Anillo principal de distribución de agua potable de la Comunidad de Madrid (1.ª Fase), Arteria R-2 Interna-Arteria del Corredor del Henares.

Codificación de la nomenclatura CPA: 74.20.31.

Codificación de la nomenclatura CPV: 74231110-1.

b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 262, de 2 de Noviembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto Base de Licitación: 1.382.302,88 euros (IVA incluido).

5. Importe de adjudicación:

- a) Fecha: 27 de abril de 2006.
- b) Contratista: Técnica y Proyectos, S. A. (TYPSA).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Adjudicación: Novecientos noventa mil cuatrocientos setenta y cinco euros con sesenta y cinco céntimos (990.475,65 euros), IVA incluido.

La financiación de las obras se hará de forma parcial con aportación de Fondos Europeos (Fondos de Cohesión).

El presente Proyecto, cofinanciado mediante el Fondo de Cohesión de la Unión Europea, contribuye a reducir las disparidades sociales y económicas entre los ciudadanos de la Unión Europea.

Madrid, 13 de junio de 2006.—Director General, José Torrent Navarro.—38.076.

AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO, S. A.

Anuncio del Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal «Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.» por el que se adjudica el concurso público para la contratación de la Asistencia Técnica y Ambiental, Vigilancia y Control de las Obras del 1.º Tramo del Segundo Anillo principal de distribución de agua potable de la Comunidad de Madrid (1.ª Fase), Ramal Sur a Torrelaguna-Arteria R-2 Interna. AT/11/2005

1. Entidad adjudicadora: Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

2. a) Objeto del contrato: Asistencia Técnica y Ambiental, Vigilancia y Control de las Obras del 1.º Tramo del Segundo Anillo principal de distribución de agua potable de la Comunidad de Madrid (1.ª Fase), Ramal Sur a Torrelaguna-Arteria R-2 Interna.

Codificación de la nomenclatura CPA: 74.20.31.

Codificación de la nomenclatura CPV: 74231110-1.

b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 275, de 17 de noviembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto Base de Licitación: 1.396.911,77 euros (I.V.A. incluido).

5. Importe de adjudicación:

- a) Fecha: 27 de Abril de 2006.
- b) Contratista: Norcontrol, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Adjudicación: Un millón cuatrocientos sesenta y ocho euros con veintitún céntimos (1.000.468,21 euros), I.V.A. incluido.

La financiación de las obras se hará de forma parcial con aportación de Fondos Europeos (Fondos de Cohesión).

El presente proyecto, cofinanciado mediante el Fondo de Cohesión de la Unión Europea, contribuye a reducir las disparidades sociales y económicas entre los ciudadanos de la Unión Europea.

Madrid, 13 de junio de 2006.—El Director General, José Torrent Navarro.—38.077.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS NAVALES Y OCEÁNICOS

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos (COIN), Corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, domiciliada en C/ Castelló, 66, de Madrid, en su reunión de día 31 de marzo de 2006, en ejercicio de las funciones de dirección y administración cuya competencia le está atribuida en virtud de los artículos 13 y 15 de los Estatutos del COIN, aprobó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, y previo informe favorable de la Agencia Española de Protección de Datos, el Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos acuerda la creación de los siguientes ficheros de titularidad pública, y la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente:

«Colegiados». Finalidad y usos del fichero: Cumplir con los fines previstos en el Estatuto del COIN, gestión de la facturación de cuotas, obtención de una guía profesio-

sional, gestión administrativa, formación, pertenencia a la asociación de Jubilados de colegios profesionales, estudios estadísticos, acreditación de habilitación profesional, gestión de peritajes, etc. Responsable del fichero: Colegio oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos. Colectivo afectado: Profesionales del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos. Procedimiento de recogida de datos: Fichas de adscripción, declaraciones y solicitudes documentales o telemáticas. Estructura Básica y descripción de los tipos de datos: Datos de carácter identificativo, Datos de características personales, Datos académicos y profesionales, Datos relativos a la Asociación de Jubilados, datos relativos a suscripción y envío revista ingeniería naval, número cliente, número proveedor, códigos internos del programa, filtros para cumplimiento de Ley de Protección de Datos, Comentario, Envío de Circulares sólo email. Cesiones previstas: Órganos jurisdiccionales; Administraciones General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo disponga la Ley; Seguros obligatorios de Responsabilidad profesional; Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos; Asociación de Ingenieros Navales y Oceánicos de España; Cualquier otra que resulte de la normativa vigente con rango de ley. Unidad o Servicio ante la que se puede ejercer el Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos. Medidas de seguridad: Nivel básico.

«Visados». Finalidad y usos del fichero: Gestión de visados y datos de colegiados que visan, estudios estadísticos. Responsable del fichero: Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos. Colectivo afectado: Profesionales del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos. Procedimiento de recogida de datos: Fichas de visados, declaraciones y solicitudes documentales o telemáticas, documentaciones técnicas relativas al visado. Estructura Básica y descripción de los tipos de datos: Datos relativos al colegiado, Datos relativos al cliente Datos económicos relativos al visado, Datos técnicos relativos al visado, Datos identificativos del visado, otros datos: Comentario. Cesiones previstas: Órganos jurisdiccionales; Administraciones General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes, cuando así lo disponga la ley; Seguros obligatorios de Responsabilidad profesional; Cualquier otra que resulte de la normativa vigente con rango de Ley. Unidad o Servicio ante la que se puede ejercer el Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos. Medidas de seguridad: Nivel básico.

«Portal de empleo. Sopin». Finalidad y usos del fichero: Gestión de bolsa de trabajo y datos de colegiados pertenecientes al servicio y de las empresas adscritas al servicio. Responsable del fichero: Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos. Colectivo afectado: Profesionales del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos, Empresas adscritas al servicio Procedimiento de recogida de datos: Fichas de adscripción, declaraciones y solicitudes documentales o telemáticas. Estructura Básica y descripción de los tipos de datos: Datos de carácter identificativo, Datos de características personales, Datos académicos y profesionales. Cesiones previstas: Órganos jurisdiccionales; Empresas adscritas al servicio en las que el Colegiado libremente se inscribe en su oferta de trabajo; Administraciones General del Estado, de